



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal

sentido;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chavez Britones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Luis Alejandro Acosta Caballero
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chavez Britones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Luis Alejandro Acosta Caballero
REGIDOR

¹ Subrayado y negrita del redactante.
² Subrayado y negrita del redactante.
³ Subrayado y negrita del redactante.



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el INFORME N° 047-2019/MPC/GDS/SGYPS/R.P.S, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Celendín, proponiendo el proyecto de Ordenanza Municipal en el marco de fortalecer el Modelo de Gestión Territorial para la Promoción de la Salud, por lo que solicita su aprobación de la Ordenanza donde se reconozca al equipo técnico del Comité Multisectorial de Salud.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD **resuelve:**

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que reconozca al equipo técnico del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Celendín – COMUDESA -C.

SEGUNDO: PUBLICAR la Ordenanza Municipal de acuerdo a Ley.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social proceder conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. JOSÉ BERENICE MARTÍNEZ ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Tania Aliaga Chávez de DÍAZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
FERNANDO VARGAS ZAMBRANO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
GUTENBERG ALIAGA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
ANASTASIO YAGUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

[Signature]
EDWIN PINEDO
10449313